



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-26
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

“INTERCOMPREHENSION FOR LANGUAGES FOR SPECIFIC PURPOSES” |
(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA, RUMANÍA)

Resolución de concesión de ayudas. De conformidad con lo establecido en la resolución de 28 de mayo de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de ayudas de participación en *Programas Intensivos Combinados de la alianza UNITA de universidades*, correspondiente al proyecto 2024, curso 2025-2026, en relación con el Programa Intensivo Combinado “*Intercomprehension for Languages for Specific Purposes*” - *Curso 2025/2026*, visto que el número de personas definitivamente admitidas no supera el de ayudas convocadas, ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación de personas seleccionadas y beneficiarias de las ayudas convocadas, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. En relación con las solicitudes de D.ª Lucía Melendo Millán, beneficiaria de una ayuda de participación en el BIP de su primera preferencia “*Intercomprehension in romance languages*”, y de D.ª Inés Vaquero Martínez, beneficiaria de una ayuda de participación en el BIP de su primera preferencia, “*Interculturalidad 2*”, proceder de acuerdo con lo que señala la base 5.1 de la convocatoria:

“Cuando se publiquen fichas descriptivas de varios programas intensivos combinados con el mismo plazo de solicitud, se podrá solicitar la participación en un máximo de tres. En el formulario se indicará su orden de preferencia. Solo será posible la participación con ayuda del programa Erasmus+ en uno de ellos”

Tercero. La adjudicación de las ayudas para participar en este programa estará sujeta al mantenimiento de la condición de estudiante de la Universidad de Zaragoza hasta la finalización del BIP objeto de esta resolución, lo cual implica tener su expediente académico abierto y estar debidamente matriculado en el curso en que el programa se celebre.

Cuarto. En caso de **renuncia**, esta habrá de comunicarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<https://regtel.unizar.es/>], dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales, **en el plazo de 5 días desde la publicación de la concesión**. De acuerdo con la base 10 de la convocatoria “*Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*”.

Quinto. Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 1ª de la convocatoria:

“Resuelto el proceso de selección, en caso de que no se hayan concedido todas las ayudas convocadas y no se haya podido formar una lista de suplentes, o el número de estos no sea suficiente, se podrá disponer la apertura de un plazo extraordinario de solicitud de participación, siempre que la institución organizadora mantenga su oferta de plazas y se cuente con disponibilidad presupuestaria. La apertura de este plazo se hará pública en la resolución de adjudicación, o de declaración de proceso desierto, en su caso. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes entre quienes no hubieran obtenido ayuda de participación en otro BIP en el mismo curso académico y siempre que se acredite el



cumplimiento de los requisitos de participación establecidos. Solo en el caso de que no se cubrieran de este modo las vacantes ofertadas se considerarán las solicitudes de beneficiarios de ayudas de participación en otros BIPs en el mismo curso académico.”

Las personas interesadas en optar a estas ayudas en este plazo extraordinario de solicitud han de cumplimentar el formulario disponible en <https://internacional.unizar.es/bips-con-plazas-vacantes> , y presentarlo a través del Registro electrónico de la Universidad [\[regtel.unizar.es\]](http://regtel.unizar.es), con la identificación concertada válida (NIP y contraseña administrativa) dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Sexto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](http://sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2025-2026>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación SERGIO SALINAS ALCEGA
| FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



c1426da3e75832004e511821c0998ed1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c1426da3e75832004e511821c0998ed1>



unizar.es

CSV: c1426da3e75832004e511821c0998ed1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	24/02/2026 12:49:00	



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-26
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

**“INTERCOMPREHENSION FOR LANGUAGES FOR SPECIFIC PURPOSES” |
(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA, RUMANÍA)**

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS

Apellidos, nombre	Plan de estudios	Movilidad previa UZ	Nota de participación
De Teresa García, Sofía	M.U. en Hª Contemporánea	No	6,79



c1426da3e75832004e511821c0998ed1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c1426da3e75832004e511821c0998ed1>



unizar.es

CSV: c1426da3e75832004e511821c0998ed1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	24/02/2026 12:49:00	